

CUDAP: 00021658/2015

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna María Iratí Pedro, matrícula 200630051, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Posgrado, Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento en Antropología, Lic. Miriam Abate Daga, informa que no es posible otorgar la equivalencia solicitada por no ser las materias de posgrado equivalentes a materias obligatorias del plan de estudios de la carrera de grado;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la alumna María Iratí Pedro, matrícula 200630051, la equivalencia para la materia Antropología de las Relaciones Interétnicas de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y archivar.

CORDOBA, 19 AGO 2015

RESOLUCION N°: 1079

aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES